

Estimado beneficiario,

Con motivo del cambio de denominación del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, se han modificado los logotipos de la Convocatoria.

En este sentido, les advertimos de manera particular sobre los requerimientos en materia de Información y Publicidad de la cofinanciación de la Convocatoria.

Les recordamos que deben considerar lo establecido en el apartado Decimoctavo de la Convocatoria y en el Anexo de las Bases Regulatorias (modificado por el apartado Dos de la Orden ETD/857/2021, de 28 de julio):

- El beneficiario informará al público de la participación de la Unión Europea, y en caso de que aplique, del Fondo participante, colocando una placa explicativa, visible, y de gran tamaño en la localización donde se realicen las actuaciones, en la que se indicará el tipo y el nombre de las referidas actuaciones.
- Las placas, carteles y cualquier documento (cuadernillos, folletos, notas informativas, certificados de asistencia, o de cualquier otro tipo), en particular, los créditos del producto o solución tecnológica objeto de subvención, que realice el beneficiario sobre las intervenciones cofinanciables por los fondos deberán incluir lo dispuesto en:
 - El Artículo 34 del Reglamento Europeo 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, recoge que *“los perceptores de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad”*, mediante el uso del emblema de la Unión y de una declaración de financiación que indique *“financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”*. ([Inforegio - Download centre for visual elements \(europa.eu\)](#))
 - En esta línea, el Artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, señala la obligatoriedad de incorporar el logo oficial del Plan de Recuperación del Reino de España en las iniciativas de comunicación y divulgación de las actuaciones financiadas con cargo al MRR.
 - El logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno (ver PDF Libro Estilo de Marca de PRTR), debe ser del mismo tamaño que el emblema de la Unión Europea y debe ir separado del mismo. ([Identidad visual | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. \(planderecuperacion.gob.es\)](#))
 - Además de la obligatoriedad de incorporar a todos los documentos e iniciativas de comunicación y divulgación los emblemas del PRTR y de la Unión Europea con la declaración de financiación, se recomienda el uso del logo del Gobierno de España y del Ministerio gestor del componente donde se ubique la reforma o inversión. Asimismo, se permite que se añada el emblema de una cuarta o quinta entidad relacionada con la ejecución de la actuación, proyecto o subproyecto.

Código Seguro de Verificación	IV7XSYLJLAROZSGJSE4WE7TCGQ	Fecha	16/04/2024 20:02:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XSYLJLAROZSGJSE4WE7TCGQ	Página	1/2



- Para mantener cierta homogeneidad visual, se recomienda que los emblemas vayan agrupados en la parte superior o inferior de los documentos relacionados con la ejecución de los proyectos o subproyectos siguiendo el siguiente orden:
 - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
 - Gobierno de España + Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 - Otras administraciones/entidades, si procede
 - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Ejemplo de colocación de los emblemas en los documentos:



- El beneficiario se compromete a incluir una breve descripción en su página web (en caso de que disponga de ella) con los objetivos y resultados de la actuación y destacando el apoyo financiero de la UE, durante todo el tiempo que dure la actuación.

Un cordial saludo.

Red.es

Código Seguro de Verificación	IV7XSYLJLAROZSGJSE4WE7TCGQ	Fecha	16/04/2024 20:02:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XSYLJLAROZSGJSE4WE7TCGQ	Página	2/2

